

# INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN

Las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar a través del **REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID**, y dirigido al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar <u>desde el día siguiente</u> a la publicación de la Resolución (20/11/2023)

#### **PREGUNTAS FRECUENTES**

## ¿Dónde hay que presentar la documentación?

La documentación se puede presentar en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid de manera presencial, a través del Registro Electrónico General (a través de la Sede Electrónica: sede.uam.es) o tal como establece el art 16.4 de la ley 39/2015.

### • ¿Qué documentación hay que presentar?

- Título académico exigido en la base 2.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios correspondientes para la expedición del mismo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para cargo o empleo público. Esta declaración jurada puede ser redactada personalmente o presentar el documento adjunto.

#### • ¿Puedo presentar un título universitario o título de bachiller?

SI. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

# ¿Si entrego la documentación de forma presencial en el Registro General es necesario llevar una copia compulsada del título?

NO. Al ser presentado en el Registro General, no es necesario presentar una fotocopia compulsada y/o cotejada pues el Registro genera una copia electrónica auténtica del documento.